Decreto. Nombra en Camilla de la Carrera a Nuñez y sus dias del
m. de Abril. de los mes de Sep.re mil seis cientos y treinta y nueve. Los
Armas Justicias de los Dr. Dn. Fr. Dn. Fr. Alguacil Mayor de los S.
Milicianos
señores Dr. Dn. Fr. Dn. Fr. Alcaldes Ord.s Dr. Pedro
Sotano Edalgo Procurador Sindico Gral. Dn. Joseph Maxim
Garay Rg.r Perpetuo, Dn. Fran.co Marin Rey. Dn. Pedro de
Castro Dn. Marcos Rey. Carbalar, y Dn. Jo.n Garcia
Rosillo Rg.r Jurado, Conocen Justicia y Rtem. Ha
llandose estando Juntos en Ayuntamto. como a los tem
bran para tratar y Conferir las cosas tocantes al
Sr.v. de Ambos Mag.d y Ver Ha Rl. Ord.n acordaron
Lo siguiente.

Lo Prim.o que habiendose Conferido el gra
ve perjuicio que se sigue a esta Ciudad de no ha
verse los Vestuarios de los Milicianos Ha.d en las sala
Capitular de esta, a cargo de Alonso de Castro Corde
ro Maiordomo del Propios Ha.d Ha.d y no poder
este Cuidarlos Con la limpieza, aseo y se Requiere
ni asistir las mas Vezes a la entrega de los Vestuarios
a los Milicianos, ni a la Rem.o de su Rmo por
tener su Mutiad en el campo, y cuio de Fuero se
a Reconocido faltar en dis tintas ocasiones muchas
prendas de los citados Vestidos, las que han traido de
menos los Milicianos, sin poderse averiguar en quien
se Hada el defecto para poderle dar Cas
y para que se Vieren y Otros por Juicios en de la
te de Ha Com. por medio a Ordenar el nom
brar por de Depositario de dos Vestidos y Armas
a Alonso Garcia Morcuarez Vez.o Ha.d persona
de toda nuestra Ha.d y Cuidado a.d se le entregue
y Inventarie poniendo su Rmo al pie del y
sea Responsable de todo ello y tenga el cuidado de
dos Vestidos y Armas de entregarlos y asimismo a
Cada uno de dos Milicianos que de pasar a la
Hacienda, o a la Ha.d de Lorden de S. Ma.d
a otras partes, y que por el mismo asiento